Asunción, 12 de febrero de 2014.-

ICEO N° 03/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 20/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LOS REGISTROS – S.B.E."***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013 por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Sr. Alcides Rojas**, Jefe Dpto. de Informática de la **Dirección del Registro de Automotores**; y el **Lic. Jaime Saul Osorio**, del Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la **Dirección General de los Registros Públicos**; ambos en carácter de Profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 20/2013 "Adquisición de Equipos de Informática para los Registros – S.B.E."**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 20/2013 "Adquisición de Equipos de Informática para los Registros – S.B.E."**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.490** de fecha 28 de mayo de 2013, con **ID N° 256.656,** cuyo PAC fue programado por un **Monto Total** de **Gs. 1.000.000.000. (Guaraníes un mil millones)**. El sistema de adjudicación establecido en el PBC es **"Por Ítem"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

El Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 16 de la siguiente manera:

- **Etapa de Recepción de Propuestas:** desde las 08:00hs. del día **22 de noviembre 2013**, hasta las 07:50 hs. del día **25 de noviembre de 2013.**
- **Etapa Competitiva**: **25 de noviembre de 2013,** desde las 08:00 hs.

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el **Acta de Sesión Pública Virtual** en el Portal de Contrataciones. La fecha y hora límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para el día **27 de noviembre de 2013, a las 09:15hs.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTES	ÍTEMS OFERTADOS	TOTAL DEL ÍTEM OFERTADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
				VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	5	23.349.990	23.349.990	25/11/2013	04/04/2014	2.700.000

Alcides Rojas Dávalos
INFORMATICA DGRP
JEFE

Lic. Jaime Saúl Osorio
Adm. Infraestructura Tecnológica
Departamento de DGRP

OFERENTES	ÍTEMS OFERTADOS	TOTAL DEL ÍTEM OFERTADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
				VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	6	162.000.000	162.000.000	29/08/2013	04/04/2014	7.000.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	2	69.000.000	474.000.000	22/11/2013	21/04/2014	30.000.000
	3	330.000.000				
	7	75.000.000				
DATA LAB S.A.	1	165.000.000	778.355.000	25/11/2013	04/05/2014	45.000.000
	3	220.000.000				
	4	204.000.000				
	5	23.355.000				
	6	166.000.000				
OFFICE COMPU S.A.	1	169.000.000	331.932.000	22/11/2013	21/04/2014	18.000.000
	4	162.932.000				

Observaciones: Se dejó constancia de lo siguiente:

a) **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta DD.JJ. de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; no presenta constancia bancaria; no presenta los documentos señalados en los puntos a, e, g, h, i, j, k, l y m del inciso H) de la Sección VII del PBC; no presenta copias de las documentaciones suplementarias emitidas por la CSJ ni Planilla de Datos Garantizados.

b) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta Planilla de Datos Garantizados.

c) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.

d) **DATA LAB S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta DD.JJ. de comprometerse a presentar la muestra en tiempo y forma.

e) **OFFICE COMPU S.A.**: Presenta un original y dos copias de la oferta. No presenta DD.JJ. de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; no presenta anexos técnicos, folletos en idioma castellano; no presenta copia de las documentaciones suplementarias emitidas por la CSJ; como tampoco presenta los siguientes documentos: Constancia Bancaria, DD.JJ. de realizar la provisión de insumos en el mercado local, Centro Autorizado de Servicios, documentación que acredite contar con los técnicos solicitados, planilla del IPS, Certificados de capacitación de los mismos, como tampoco presenta la DD.JJ. de comprometerse a presenta la muestra en tiempo y forma.

El representante de la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.** deja constancia de *"...que la empresa DATA LAB S.A. no presenta certificados del fabricante acerca de cursos de servicio técnico ni curriculums de su personal para dar servicio a los lectores de código de barras ofertados en el ítem 6 de acuerdo a lo solicitado por la convocante para poder brindar el mantenimiento preventivo y correctivo bi-anual tal como fue solicitado, tampoco presenta experiencia en la provisión de lectores de códigos de barra según lo solicitado. También deja constancia de que en la página 16 y 17 de su carta de oferta, se encuentra la planilla en la cual se detallan las especificaciones técnicas de nuestros lectores ofertados, los cuales cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante"* (sic).

El representante de la empresa **DATA LAB S.A.** deja constancia de *"...que se han entregado las muestras a la Institución y las mismas fueron recepcionadas en el Departamento de Licitación el día de la fecha a las 09:04 hs."* (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota AJ/IED N° 165 /13** de fecha 13 de diciembre 2013, cuyas observaciones se resumen a continuación:

ides Rojas Da
ORMATICA D
JEFE
Lic. Jaime Saul Ose
Adm. Infraestructura Tecnol.
Departamento de TI/DGRP

a) **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**: En el Acta de Apertura de Sobres, como también en el Informe de Verificación Documental se dejó constancia de que el oferente no presenta la Planilla de Datos Garantizados correspondiente al único ítem ofertado: *5 - UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA – UPS PARA LA DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS*, el cual constituye un documento de carácter sustancial, conforme a lo establecido en la Sección VII- Anexo I- Documentos que componen la Oferta, apartado G) del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la empresa incluyó en su oferta el documento que contiene los datos técnicos necesarios para verificar el cumplimiento del equipo ofrecido con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

Así mismo, el oferente no presentó las documentaciones acrediten el cumplimiento con el requisito de Autorización del Fabricante (documento adicional), la cual fue requerida al oferente mediante Nota CEO N° 30/2014, con fecha límite de presentación hasta el día 29 de enero de 2013, en consideración a que el documento presentado corresponde a una copia simple de la Autorización de Sub Distribuidor emitida por Piro´y S.A. por medio de la cual autoriza a Suministros y Montajes S.R.L. a ofrecer las UPS de la marca VCP.

Concluido el plazo, el oferente presentó una copia simple de la Autorización de Sub Distribuidor emitida por Piro´y S.A. por medio de la cual autoriza a Suministros y Montajes S.R.L. a ofrecer las UPS de la marca VCP en la presente Licitación.

Así mismo, acompaña una copia simple de la Carta de Autorización emitida por NET S.A. dirigida a la Corte Suprema de Justicia, en la que manifiesta ser representante y propietaria de la marca VCP TECHNOLOGY en el Paraguay, con fabrica ubicada en China, y expresa *"...mediante el presente instrumento **autorizamos a PIROY SA**...a **presentar una oferta** con el solo propósito de suministrar los bienes de nuestra fabricación y de resultar adjudicados, a negociar y **firmar el correspondiente Contrato**"* (sic). Es importante destacar que el documento emitido por NET S.A. fue expedida en fecha **28 de enero de 2014**, y la Apertura de Sobres se realizó el **27 de noviembre de 2014,** demostrándose que el oferente no contaba con dicha autorización al momento de presentar su oferta.

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones establece el siguiente requisito: *"f. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los bienes ofrecidos:*
*- **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:***

- *Documento original o **copia autenticada por Escribano Público** de la **autorización del Fabricante** extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, **donde lo autorice a nombrar sub-distribuidores**.*
- *Documento del Representante o Distribuidor autorizado por el Fabricante donde nombre al oferente como sub-distribuidor autorizado"*

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se concluye que la Carta de Autorización emitida por NET S.A. no acompaña los documentos que acrediten ser representante y propietaria de la marca VCP TECHNOLOGY, y además, autoriza únicamente a PIROY S.A. a presentar su oferta, y no lo autoriza a nombrar sub distribuidores, conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **no cumple**.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Suministros y Montajes S.R.L.

b) **OFFICE COMPU S.A.**: El oferente cotiza únicamente los ítems: *1 – COMPUTADORAS PERSONALES PARA EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR;* y *4 - COMPUTADORAS PERSONALES PARA LA DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.* Respecto a los citados ítems, el Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: Muestras: *"Con su oferta cada Oferente deberá entregar en calidad de muestra, un bien correspondiente al **ÍTEM 1 Y ÍTEM 4 (COMPUTADORAS PERSONALES)** sobre el cual se realizarán las pruebas técnicas. Los oferentes deberán presentar las muestras de los ítems indicados precedentemente acompañados de una nota de presentación y la lista de los bienes presentados como muestra, indicando a que ítem cotizado corresponde. La muestra debe ser presentada a partir de la fecha de presentación de los sobres **hasta las 13:00hs. del día siguiente de la Apertura de Sobres, el cual es el plazo máximo para la presentación**. Los oferentes que no presenten muestras o que presentaren muestras distintas a las*

Alcides Rojas Davalos
INFORMATICA D.N.R.A.
JEFE

Lic. Jaime Saucedo Osorio
Jefe Infraestructura Tecnológica
Departamento de TIC/DGRP

cotizadas, ***serán descalificados*** *en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito".*

Concluido el plazo límite de presentación, el oferente no presentó las muestras correspondientes a los ítems ofertados, cuyo incumplimiento constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma OFFICE COMPU S.A.**

c) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**: El Formulario de Oferta presentado por el oferente no se ajusta al formato y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes términos:

1. El Formato del Formulario de Ofertas no se adecua al estándar establecido para la Subasta a la Baja Electrónica, por tanto, omite todas las declaraciones formuladas en relación a ésta modalidad de contratación.
2. En la cláusula a) omitió la declaración que se resalta en negrita: *"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes* ***para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)*** *y las Condiciones Generales del Contrato* ***para Subasta a la Baja Electrónica (CGC)****…".*
3. El oferente omitió en la carta oferta la cláusula f), el oferente modificó los términos establecidos en el PBC, omitiendo la siguiente expresión *"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros*".
4. En la cláusula i) el oferente modificó los números de cláusula relacionados a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de la siguiente forma: "*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC*" (sic).

   Al respecto, la cláusula 42 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) señalado por el oferente, no corresponde, ya que las Instrucciones a los Oferentes en los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica dispone solamente de 20 Clausulas.

   En cuanto a la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la misma no corresponde a la Garantía de Cumplimiento de Contrato como señalara el oferente, puesto que corresponde a Impuestos y Derechos que debe abonar el oferente adjudicado.
5. En la cláusula j), el oferente modificó los números de cláusula relacionados al periodo de Vigencia y Validez de la Oferta de la siguiente forma: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula* ***19.1*** *de las DDL…a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula* ***19.1*** *y* ***23.1*** *de las Instrucciones a los Oferentes*" (sic). Sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones no tiene una sección denominada "DDL" o "Datos de la Licitación" como si lo hay en los PBC´s para procesos licitatorios convencionales.

En el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, la Sección I se denomina "Calendario de Eventos", y consta de 13 cláusulas. Así mismo, el cómputo del plazo de validez de la oferta señalada por el oferente no corresponde a éste procedimiento de contratación, pues la cláusula 19.1 de las IAO corresponde a "Sanciones por Declaración Falsa", y la cláusula 23 de las IAO no existe, ya que ésta modalidad solo cuenta con 20 cláusulas.

Por tanto, el Plazo de Validez de la Oferta presentada por SEGEL LOGÍSTICA S.A. no se encuentra relacionado a cláusula alguna del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, debiendo haber hecho referencia al Calendario de Eventos.

Es importante mencionar que el formulario de oferta constituye un Contrato de Adhesión, con cláusulas preestablecidas por la Convocante, cuyo contenido no puede ser negociado ni modificado y que no admite contraofertas, sino únicamente, su aceptación o rechazo.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Alcides Rojas Dávalos
INFORMATICA D.N.B.A.
JEFE

Lic. Jaime Saúl Osorio
Infraestructura Tecnológica
Departamento de TIC/DGRF

d) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Cotiza los ítems N° 2 – Scanner de alta productividad para el Registro del Automotor; 3 – Servidores para el Registro del Automotor; y 7 – Scanner de alta productividad para la Dirección de los Registros Públicos, para los cuales no se requiere la presentación de muestras.

En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas al oferente mediante Nota CEO N° 958/2013, con fecha límite de presentación hasta las 10:00 hs del día 03 de enero de 2014. Las documentaciones solicitadas fueron las siguientes:

- Declaración Jurada de la Compañía de Seguros emisora de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de que su margen de Solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.
- Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la documentación correspondiente a la Autorización del fabricante de la marca HP.

Cumplido el plazo, el oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas y tras su verificación, se constató que las mismas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo señala el Informe Documental Complementario DAJ/IED N° 4/14 del 10 de enero de 2014.

e) **DATA LAB S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Cotiza los ítems N° 1 – Computadoras personales para el Registro del Automotor; 3 – Servidores par el Registro del Automotor; 4 – Computadoras personales para la Dirección de los Registros Públicos; 5 – Unidades de Suministro de Energía – UPS para la Dirección de los Registros Públicos; y 6 – Equipo lector de código de barras para la Dirección de los Registros Públicos. El oferente presentó en el plazo establecido las muestras correspondientes a los ítems N° 1 y 4.

En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas al oferente mediante Nota CEO N° 958/2013, con fecha límite de presentación hasta las 10:00 hs del día 03 de enero de 2014. Las documentaciones solicitadas fueron las siguientes:

- Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la Autorización del fabricante de la marca DELL.
- La Legalización y Consularización de la Autorización del fabricante de Honeywell.
- Documento por el cual se demuestra contar con los técnicos solicitados en las especificaciones técnicas.

Cumplido el plazo, el oferente presentó las documentaciones adicionales relacionadas a la Legalización del ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la Autorización del fabricante de la marca DELL y los Curriculums y Certificaciones de Técnicos emitidos por la marca DELL, los cuales fueron verificadas constatándose el cumplimiento de las mismas con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo señala el Informe Documental Complementario DAJ/IED N° 4/14 del 10 de enero de 2014.

Sin embargo, el oferente no presentó la Legalización y Consularización correspondiente al fabricante HONEYWELL, marca correspondiente al ítem N° 6 – Equipo lector de código de barras para la Dirección de los Registros Públicos, conforme a lo solicitado en el PBC, Anexo I, apartado G. Dicha documentación le fue requerida en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03, cuyo párrafo quinto establece: "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*".

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DATA LAB S.A. en el ítem y 6 – Equipo lector de código de barras para la Dirección de los Registros Públicos.

Alcides Rojas Dávalos
INFORMATICA D.N.I.
JEFE

Lic. Jaime Saúl Osorio
Adm. Infraestructura Tecnológica
Departamento de TIC/DGBP

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico consistente en la Planilla de Verificación Técnica y en el Acta de Verificación de Muestras realizada por los Técnicos designados por la Dirección del Registro del Automotor, Dirección General de Registros Públicos, Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, y de la Dirección de Contraloría Interna, cuyo análisis pormenorizado de cada oferta se detalla los documentos mencionados, y se realizan las calificaciones respectivas por cada oferente.

Del análisis mencionado, respecto a las firmas calificadas, en los ítems calificados, DATA LAB S.A. (con excepción del ítem N° 6); y DATA SYSTEMS S.A.E.CA., el resumen conclusivo es el siguiente:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DATA LAB S.A.
1	Computadoras Personales para el Registro Del Automotor	CUMPLE
3	Servidores Para el Registro del Automotor	CUMPLE
4	Computadoras Personales para la Dirección de los Registros Públicos	CUMPLE
5	Unidades de Suministro de Energía – UPS para la Dirección de los Registros Públicos	CUMPLE

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
2	Scanner de Alta Productividad para el Registro del Automotor	CUMPLE
3	Servidores para el Registro del Automotor	CUMPLE
7	Scanner de Alta Productividad para la Dirección de los Registros Públicos	CUMPLE

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 774** de fecha 16 de diciembre de 2013, cuyo análisis concluye que las ofertas calificadas, DATA LAB S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.CA., se ajustan a los rangos exigidos en el PBC.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación, basado en el Acta de Sesión Virtual y las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 20/2013 "Adquisición de Equipos de Informática para los Registros" S.B.E.**, cuanto sigue:

a) **Adjudicar** a la empresa **DATA LAB S.A.** por un monto de **Gs. 612.355.000 (guaraníes seiscientos doce millones trescientos cincuenta y cinco mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los **ítems N° 1, 3, 4 y 5,** conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción Del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras Personales para el Registro del Automotor	16	Unidad	DELL	EEUU	10.312.500	165.000.000

Alcides Rojas Dávalos
INFORMATICA D.N.R.A.
JEFE

Lic. Jaime Saúl Osorio
Adm. Infraestructura Tecnológica
Departamento de Informática

Ítem N°	Descripción Del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Servidores para el Registro del Automotor	4	Unidad	DELL	EEUU	55.000.000	220.000.000
4	Computadoras Personales para la Dirección de los Registros Públicos	20	Unidad	DELL	EEUU	10.200.000	204.000.000
5	Unidades de Suministro de Energía – UPS para la Dirección de los Registros Públicos	30	Unidad	KEHUA	CHINA	778.500	23.355.000
TOTAL IVA INCL.							**612.355.000**

b) **Adjudicar** a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto de **Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta más conveniente en los **ítems N° 2 y 7**, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción Del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Scanner de Alta Productividad para el Registro del Automotor	1	Unidad	CANON	JAPÓN	69.000.000	69.000.000
7	Scanner de Alta Productividad para la Dirección De Los Registros Públicos	3	Unidad	CANON	JAPON	25.000.000	75.000.000
TOTAL IVA INCL.							**144.000.000**

c) **MONTO TOTAL**: El monto total recomendado para la adjudicación asciende a la suma de **Gs. 756.355.000 (guaraníes setecientos cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil)** IVA incluido.

d) **DECLARAR DESIERTO** el **ítem N° 6 – Equipo lector de código de barras para la Dirección de los Registros Públicos**, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Alcides Rojas Dávalos
INFORMATICA D.N.R.A.
JEFE

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Jaime Saúl Osorio
Adm. Infraestructura Tecnológica
Departamento de TIC/DGRP

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General